



SELLO DE
OFICIO

4. MRS
AÑO 1836

Acuerdo de In Aguilar a veinte y tres de Diciembre del
año corriente hallándose reunidos en sus sa-
las Capitulares los S. S. D. Carlos Couselles Alde-
f.º Presidente, D. Fran.º Albarez Alde.º 2.º, D. Julian
Lopez, D. Vicente Villanov, D. Antonio Nabal, D. Fer-
nando Coronado y D. Pedro Moreno Regidores y D.
Antonio Postar Procurador Sindico, q.º a auer-
cia del Regidor Dieche componen el Ayuntamiento cons-
titucional de la misma: Por mi el Secretario fue
dada cuenta de las ordenes y oficios siguientes =
1.º de un Decreto de las Cortes de S. M. noble cat.º
sanionado por S. M. en lo del mismo, q.º el Sr. Jefe
Político de la Prov.º circula en 3.º del corriente en
el Botero of.º del C. n.º 646, por el qual han venido
a bien acordar q.º que los mozos q.º no tenían los
18 años en la época de la ant.ª quinta jurata-
da en 24 Oct.º de 1805, y q.º lo han cumplido antes
de haberse publicado esta Cap.ª el N.º secreto de 26.
de Agosto de este año, llamando 500 hombres á las
armas, deben ser incluidos en esta quinta: Y que
el Padre ó madre q.º tenga un hijo en el ser-
vicio en el mismo caso q.º teniendo dos ó más
presentes al sorteo, libre uno; y que no esten
comprendidos en el actual sorteo los q.º teniendo
más de 18 años en 24 Oct.º 1805 se han curado
con prioridad. Y enteradas sus menudas cues-